



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: MARCO TULIO NUÑEZ SIBAJA.
DEMANDADO: COLPENSIONES y COMPAÑIA DE
SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.
RAD: 08001310500720170016101
RADICACIÓN INTERNA: 67043-A
MGP KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y Consultada, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 10 de septiembre de 2019, en el proceso seguido por el señor MARCO TULIO NUÑEZ SIBAJA Contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y COMPAÑIA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte VENCIDA. Fíjese como agencias en derecho la suma de MEDIO (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. JANITH BUELVAS ZARCO, en los términos del poder conferido. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 034...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

03/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

05/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4